CONTRATO Nº 88/14

LPN-SBE Nº 09/14 para la *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL SENAVE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***TOYOTOSHI S.A.***, domiciliada en la calle avda. Mcal. López 2801 e/ Reclus y G de Castro, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 603.321/6 – 604.584 y RUC Nº 80003128-8, representada en este acto por **MARCELO TOYOTOSHI,** con Cédula de Identidad N° 1.050.243, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2014** ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA EL SENAVE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*242.000.000*
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*1.150.000.000*

TOYOTOSHI S.A.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.751**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación Pública Nacional (SBE)* N° 09/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1067 de fecha 05 de diciembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de medida	Cant.	Presentación	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
2	Camión de carga	Hino	Japón	Unidad	1	Unidad	270.000.000	270.000.000
3	Camioneta 4x4 cabina doble	Toyota	Argentina	Unidad	5	Unidad	180.000.000	900.000.000
							TOTAL	**1.170.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES MIL CIENTO SETENTA MILLONES (Gs.1.170.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguiente dirección: Humaitá Nº 145 e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. De la Asunción Planta Baja Dpto. de Adquisición y Suministros.

ITEM: 2; **DESCRIPCIÓN:** CAMION DE CARGA; **CANTIDAD:** 1 (UNO)	
Referencia	**Especificaciones Técnicas**
Marca	HINO
Modelo	DUTRO 300 813 A.A
Color	BLANCO
Año de Fabricación	2014 en adelante - 0 Km
Procedencia	JAPÓN

TOYOTOSHI S.A.

Garantía	2 años o 50.000Km, como mínimo, certificado por la Fábrica o por el representante de la marca para el Paraguay.
Potencia mínima	130 Hp. A 2.500 RPM
Torque	363 Nm a 1.800 Rpm mínimo.
Motor	4.009 c.c. mínimo Turbo Intercooler.
Transmisión	Mecánico, Sobre marcha sincronizada de 6 velocidades delanteras y 1 de retroceso.
Capacidad de carga, mínimo	6.000 Kgs.
Tracción	4x2
Sistema de Dirección	Hidráulica
Sistema eléctrico	12 Volts
Freno de Servicio	Hidráulico de doble circuito
Freno de Estacionamiento	Expansión mecánica
Freno de gases de escape	Electro neumático con válvula en el escape
Sistema de alimentación de combustible	Inyección directa
Cilindros	4 Cilindros en línea
Suspensión delantera:	Ballestas semielipticas con amortiguadores de doble acción.
Suspensión trasera:	Ballestas principales y auxiliares de hojas semielipticas con amortiguador de doble acción.
Tipo de neumáticos	Radiales 7.50 R16 14 PR
Llantas	Hierro
Capacidad de pasajeros, mínimo	3 en Cabina
Capacidad de depósito de combustible, mínimo	100 Litros
Tipo de combustible	Diesel
Logotipo	A CONVENIR

Carrocería	Tipo Carga
Estructura	Metálica (chapa reforzada), piso de madera machimbrada, con puertas rebatibles a 3 (tres) lados
Dimensiones	Longitud, Ancho y Altura total de acuerdo al tipo de camión ofertado se colocaran refuerzos de acero adecuados (planchuela, ángulos, etc) en todos los lugares necesarios; en caso de utilizarse bulones o tuercas estarán alojadas en rebajes, sin sobresalir de la superficie de la estructura. La estructura metálica será terminada con pintura sintética y tratada con anti corrosivo

Equipamiento mínimo:

- Limpia parabrisas doble
- Linterna LED extraíble / recargable.
- Iluminación interior
- Radio AM/FM
- Espejos retrovisores a ambos lados de la cabina
- Aire acondicionado frio –calor, y ventilador;
- Encendedor
- Cinturones
- Baliza portátiles
- Extintor
- Filtro de aire
- Rueda de auxilio con llanta y cubierta original
- Gato hidráulico
- Llave de rueda
- Acople de batería de 1,5 metros de largo y 10mm de diámetro;
- Juego de herramientas básicas para reparaciones de emergencia, lámpara portátil (con terminales tipo cocodrilo para sujetar a terminales de batería).
- Polarizado tipo americano.
- Carpa marítima tipo vinilona, cuyas medidas se ajusten a la carrocería del camión ofertado

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA

TOYOTOSHI S.A.

ITEM: 3; DESCRIPCIÓN: CAMIONETAS 4X4; CANTIDAD: 5 (CINCO)	
Referencia	**Especificaciones Técnicas**
Marca	TOYOTA
Modelo	HILUX DOBLE CABINA 4X4 DX
Color	A CONVENIR
Año de Fabricación	2014 en adelante - 0 Km
Procedencia	ARGENTINA
Garantía	3 años o 100.000 Km, como mínimo, certificado por la Fábrica, o por el Representante de la marca para el Paraguay.
Potencia mínima	102 HP a las 3600 rpm
Motor	2.494 c.c. mínimo, Turbo Diesel.
Transmisión	Mecánico
Capacidad de carga, mínimo	875 Kgs.
Tracción	4x2 Alta, 4x4 baja, 4x4 alta con palanca de enganche al piso de la cabina
Sistema de Dirección	Hidráulica
Sistema eléctrico	12 Volts
Frenos delanteros y traseros	Delanteros a disco y traseros a tambor
Sistema de alimentación de combustible	Inyección directa tipo common rail
Cilindros	4(Cuatro) en línea, Twin Cam, 16 Válvulas.
Suspensión delantera:	Independiente con amortiguadores
Suspensión trasera:	Con eje rígido, ballestas y amortiguadores.
Tipo de neumáticos	Radiales, aro 16.
Llantas	De Hierro.
Capacidad de pasajeros, mínimo	5(Cinco)
Capacidad de depósito de combustible, mínimo	80 Litros.

TOYOTOSHI S.A.

Tipo de combustible	Diesel.
Cabina	Cabina Doble 4 puertas

Equipamiento mínimo:

- Alarma de seguridad antirrobo.
- Cabeceras para el conductor y pasajero al frente
- Espejos exteriores a ambos lados de la cabina, plegables manualmente.
- Faros antiniebla delanteros.
- Limpia parabrisas delanteros dobles con intermitencia.
- Linterna LED extraíble / recargable.
- Iluminación interior
- Radio AM/FM/CD/MP3/AUX/USB/BT
- Panel de instrumentos completo.
- Asientos de pana.
- Espejo retrovisor interno día/noche.
- Aire acondicionado frío –calor, y ventilador;
- Encendedor
- Cinturones
- Baliza portátiles
- Extintor
- Gancho trasero para remolqu.
- Filtro de aire
- Depurador con snorkel
- Rueda de auxilio con llanta y cubierta original
- Gato hidráulico
- Llave de rueda
- Acople de batería de 1,5 metros de largo y 10mm de diámetro c/u.
- Alfombras de goma posa pie delanteras y traseras para la cabina
- Juego de herramientas básicas para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12/14 mm, destornillador plano, cruz, pinza universal y lámpara portátil (con terminales tipo cocodrilo para sujetar a terminales de batería).
- Polarizado tipo americano.
- Carpa marítima, cuyas medidas se ajusten a la carrocería del vehículo ofertado.

GARANTIAS:

- Para los Ítems Nº 2, 2 años o 50.000Km, y para el ítem 3, 3 años o 100.000 km, lo primero que ocurra,

TOYOTOSHI S.A

de funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento del vehículo adjudicado y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfectos o mal funcionamiento de fábrica u origen, certificado emitido por la fábrica o por el representante autorizado para el Paraguay.

- Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado. Certificado emitido por la fábrica o por el representante autorizado para el Paraguay.

SEGURO:

- El oferente deberá incluir en su oferta el costo de una Póliza de Seguros Contra todo Riesgo, validado por el Plazo de 12 (doce) meses, por el valor del mismo, con vigencia a partir de la entrega, emitida por una compañía aseguradora reconocida en plaza y que cuente con la autorización de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP) y deberá incluir como mínimo:

- Capital asegurado: monto ofertado del vehículo, en guaraníes:
- Plazo de vigencia del seguro: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo.
- Daños materiales del vehículo asegurado: 100 % de cobertura.
- Perdida total por accidentes o incendio: 100% según el valor de mercado.

RESPONSABILIDAD CIVIL

- Lesiones corporales a terceros: gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones).
- Daños materiales a cosas de terceros: gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).

OCUPANTES DEL VEHÍCULO

- Muerte e invalidez: gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) por persona.
- Gastos médicos: gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) por persona.

MANTENIMIENTO:

La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al adjudicado (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra):

- En el precio estará incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 km. de uso.
- El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO al vehículo entregado, por el espacio de 1 (un) año, cada 5.000 Km. como mínimo y por un kilometraje máximo de 50.000 Kilómetros, lo primero que ocurra.
- Dicho mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la provisión de:
- Lubricantes.
- filtros de aire, aceite y combustible.
- Correas.
- Pastillas o fibra de freno, así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados.

DOCUMENTACIÓN:

TOYOTOSHI S.A.

- El vehículo deberá ser entregado al SENAVE libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor (r.u.a.), incluyendo SENAVE la matricula del mismo.
- Deberá estar despachado y transferido a nombre del e inscripto en el registro único del automotor, en la oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del registro único del automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).-
- Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados, así como la existencia de repuestos (garantizada) certificado por fábrica, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo. Se debe acompañar certificado emitido por la fabrica o por el representante de la marca para la República del Paraguay

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Al momento de la entrega, se verificará que el vehículo cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en este PBC.

Este requisito será expresamente corroborado mediante la firma del acta de Recepción Definitiva de Bienes emitida por la CONVOCANTE.

Plan de Entrega (Bienes)

Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, la Contratante, emitirá la Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en los siguientes plazos:

- ITEM 2, en un plazo no mayor al 31 de diciembre 2014;
- ITEM 3, en un plazo no mayor al 31 de diciembre 2014

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2014.-

MARCELO TOYOTOSHI
PRESIDENTE – TOYOTOSHI S.A.
PROVEEDOR
TOYOTOSHI S.A.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE